

Municipio Nicolich, 16 de Enero de 2019

VISTO:

1) La Necesidad de renovar el Fondo Permanente

Resultando:

- 1) Que sera el Alcalde Ruben Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración
- 2) lo establecido en Artículo 89 del Tocafo "... los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"...

Considerando:

1. Que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones, en el periodo del 01 al 28 de Febrero del 2019
2. Que dichos fondos sean destinados a cubrir gastos de los rubros 111 al 353

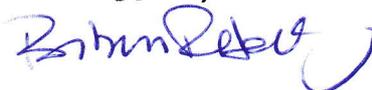
ATENTO: A lo precedente mente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Aprobar, reforzar el fondo permanente en el periodo 01 al 28 de Febrero del 2019 con un Monto de \$92.867,84 (pesos uruguayos), a ser asignados al n° de cuenta 001518371-00098 del Banco República
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


Norma Echenique
CONCEJAL
Municipio Nicolich

Bibián Retamoza
Consejal



María Amarillo
Consejal


Patricia de Luna
Patricia de Luna